



SINOPSIS

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE MARZO DE 2012



SINOPSIS DE DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede permiso para que el ciudadano Cruz Isaac Muñoz Navarro, pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Dorada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos.</p>	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso para que el ciudadano Cruz Isaac Muñoz Navarro, pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Especial y la Cinta con una Estrella Dorada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de los Estados Americanos. (JID/OEA)</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 8 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 80 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Minuta recibida el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>2 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede permiso para que el ciudadano Octavio Paredes López, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p>	<p>ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso para que el ciudadano Octavio Paredes López, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 8 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 80 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Minuta recibida el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>3 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede permiso a los Ciudadanos Peter Hans Katz Bachruch, y Erik Mugerdich Baloyan Bárbara, para aceptar y usar las Condecoraciones de Honor al Mérito, en Grado de Primera Clase, que le otorga el Gobierno de la República de Austria, y de la Orden del Imperio Británico, en Grado de Miembro, que le otorga el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Peter Hans Katz Bachruch, pueda aceptar y usar la Condecoración de Honor en Oro al Mérito, en grado de Primera Clase, que le otorga el Gobierno de la República de Austria.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso para que el ciudadano Erik Mugerdich Baloyan Bárbara, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Imperio Británico, en grado de Miembro, que le otorga el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado en la Cámara de Senadores el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 13 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Minutas recibida el 15 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>

Sesión del 28 de marzo de 2012.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede el permiso para que los ciudadanos: Mayeli Toscano Aguiar, Mónica Varela Barajas, Jorge Antonio Estrada López, José de Jesús Coronel González y Patricia Frías Moreno, puedan prestar servicios en las Embajadas de las Repúblicas de Chile e Irak en México.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Mayeli Toscano Aguiar, para prestar servicios como Secretaria Administrativa, en la Embajada de la República de Chile, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Mónica Varela Barajas, para prestar servicios como Secretaria, en la Embajada de la República de Chile, en México.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Jorge Antonio Estrada López, para prestar servicios como Auxiliar de Servicios Menores, en la Embajada de la República de Chile, en México.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano José de Jesús Coronel González, para prestar servicios como Contador, en la Embajada de la República de Chile, en México.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana Patricia Frías Moreno, para prestar servicios como Secretaria y Asistente del Encargado de Negocios, en la Embajada de la República de Iraq, en México.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>5 De la Comisión Justicia, con Proyecto de Decreto por el que expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se reforma la Ley Federal de Defensoría Pública.</p>	<p>Crear el Sistema Federal de Justicia para Adolescentes, el cual incluye a los órganos, instancias, procedimientos, principios, derechos y garantías previstos, y derivados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y los tratados y convenios internacionales aplicables.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Jesús Murillo Karam (PRI) el 31 marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 07 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 09 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 107 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 14 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1º De la Comisión de Equidad y Género, con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción VII al artículo 36, recorriéndose las demás en su orden, y un artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Incluir a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como parte del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres facultándola para impulsar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de mujeres y de hombres en materia de trabajo y previsión social; diseñar la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia laboral contra las mujeres; Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral; diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo; orientar a las víctimas de violencia laboral sobre las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres; tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades; celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia; establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) el 8 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 384 votos en pro y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 Abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 1 de febrero de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 89 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 7 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2º De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de delitos en contra de medios o sistemas informáticos.</p>	<p>Agravar hasta con el doble las sanciones relacionadas con pornografía infantil, en el caso de que la persona se valga del uso o empleo de medios informáticos para generar relaciones de confianza o amistad con la víctima. Sancionar a quien revele, divulgue o utilice indebidamente secretos relativos a información contenida en equipos informáticos obtenida a través de mecanismos distintos a la intervención de comunicación privada, mediante el empleo de aparatos o dispositivos electrónicos o través de la suplantación de identidad. Se aplicará una pena de tres meses a un año de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa al que sin autorización y con el ánimo de causar un daño, acceda y modifique, destruya o provoque pérdida de información contenida en sistemas o equipos de informática que no estén protegidos por algún mecanismo de seguridad. En los casos en que el daño provocado por el acceso o la modificación no autorizados, obstaculice o disminuya la capacidad de funcionamiento del sistema o equipo informático las penas previstas en los párrafos anteriores se incrementarán hasta en dos terceras partes. Incrementar las penas por la comisión de otros delitos con la finalidad de realizar o encubrir las operaciones con recursos de procedencia ilícita. Se equipara al delito de fraude y se sancionará con pena de seis meses a tres años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa, al que valiéndose del error en que se encuentra la víctima provoque que revele o ponga a su disposición información o datos de carácter personal, patrimonial o financiero a los que no tenga derecho a acceder, utilizando para tales fines sitios o direcciones de correo u otros medios electrónicos creados por él mismo o por un tercero y que por sus características, emblemas, marcas o cualquier distintivo gráfico o de leyendas de texto simulen o reproduzcan de manera apócrifa e ilegítima a las que pertenecen a los prestadores de servicios financieros o de cualquier otro tipo de carácter público o privado que brinde atención o establezca contacto con sus clientes, usuarios o público en general por dichos medios.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Juan José Guerra Abud y Rodrigo Pérez-Alonso González (PVEM) el 29 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Canek Vázquez Góngora (PRI) el 9 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>3º De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 97 Bis a la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que forman parte del Sistema Nacional de Salud podrán realizar proyectos de investigación para la salud financiados con recursos de terceros. Las disposiciones reglamentarias deberán establecer los mecanismos para determinar entre otros, la participación que corresponda a las dependencias y entidades así como los incentivos para el personal directamente involucrado en la ejecución de los proyectos de investigación.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) y Sergio Tolento Hernández (PAN) el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4º De la Comisión de Transporte, con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo a la Fracción VIII del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>	<p>Establecer una cuota de peaje diferenciada para automóviles y motocicletas. Las motocicletas pagarán el 50 por ciento del peaje que pagan los automóviles.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo (PRI) el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM), en sesión de la Comisión Permanente.</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 11 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 375 votos en pro y 3 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 13 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 8 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 75 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>5º De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 163 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Incluir en las acciones en materia de prevención y control de accidentes la promoción de la participación y capacitación de la comunidad en la prevención y primeros auxilios de accidentes.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Mariana Ivette Ezeta Salcedo (PVEM) el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 01 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>6º De la Comisión de Comunicaciones, con Proyecto de Decreto que adiciona un Párrafo Segundo al Artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano.</p>	<p>Establecer que el Servicio Postal Mexicano garantizará la continuidad y modernización del Servicio Postal Mexicano a través del empleo de las tecnologías de la información y comunicación, gestionando nuevos productos y servicios que permitan, de acuerdo con los estándares de eficiencia y calidad del mercado nacional, agilizar la recepción, transportación y entrega de correspondencia.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar, el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7º De la Comisión de Asuntos Indígenas, con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XVII al artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Establecer que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas tendrá la función de elaborar el Registro Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas, con las aportaciones de las entidades federativas y en coordinación con ellas. La información contenida en este Registro deberá ser la base para la definición de las políticas públicas, normas y requisitos de los programas que operen las dependencias y entidades de la Administración Pública, para la atención a los pueblos y comunidades indígenas.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Gloria Trinidad Luna Ruíz (PAN) el 2 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 3 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 378 votos, 3 en contra y 13 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 18 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>8º De la Comisión de Seguridad Pública, con Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>Prever que los servicios de seguridad privada, incluido el monitoreo electrónico, no excederán los requisitos establecidos en la Ley Federal de Seguridad Privada.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. José Luis Ovando Patrón (PAN), Bonifacio Herrera Rivera (PAN), Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI), Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI), y Salvador Caro Cabrera (PRI), el 9 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>9º De la Comisión de Turismo, con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al Artículo 41 de la Ley General de Turismo.</p>	<p>Integrar al patrimonio del Consejo de Promoción de la Actividad Turística el porcentaje para la captación del Derecho de No Inmigrante establecido en la Ley Federal de Derechos, el cual se destinará para la promoción turística del país.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Lizbeth García Coronado (PRD) el 21 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>10º De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Requerir de registro sanitario a los productos que en su etiquetado o publicidad se les atribuyan las mismas acciones o efectos que corresponden a los demás productos regularizados, independientemente de la clasificación que ostenten o la denominación que se les asigne.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Antonio Benítez Lucho (PRI) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>11º De la Comisión de Derechos Humanos, con Proyecto de Decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p>	<p>Considerar como caso urgente las violaciones a los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislativo) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>12º De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 46 de la Ley General de Educación.</p>	<p>Establecer que las autoridades educativas procurarán fortalecer la oferta de la educación escolar, no escolarizada y mixta mediante el uso extensivo de tecnologías de la información y la comunicación.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Diputados María de Lourdes Reynoso Femat, Paz Gutiérrez Cortina y Jaime Oliva Ramírez (PAN) el 22 de junio de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González (PVEM) el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>13º De la Comisión de Transportes, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos.</p>	<p>Incluir dentro de las atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el vigilar que los concesionarios y permisionarios de aeródromos de servicio al público y los de servicio general, presten los servicios aeroportuarios y complementarios de conformidad con las leyes aplicables. Así como impulsar el desarrollo de los prestadores de servicios en igualdad de condiciones, la aplicación de alternativas para solucionar problemas relacionados con dicho sector y para que las tarifas por la prestación de dicho servicio, sean más accesibles para los usuarios. Resolver aspectos incorrectamente regulados o no previstos, que dan pauta a que exista gran discrecionalidad por parte de la autoridad, situación que inhibe la inversión en dicho sector, para ello se crean en la ley, medios que estimulen la competencia, la oferta aeroportuaria.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Fernando Castro Trenti (PRI) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>
<p>14º De la Comisión de Transporte, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de seguro a terceros.</p>	<p>Establecer que todos los vehículos que transiten en vías, caminos y puentes federales deberán contar con un seguro que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas por la conducción del vehículo. La contratación del seguro será responsabilidad del propietario del vehículo. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el establecimiento de las reglas de operación del seguro y del fondo de contingencia para cubrir lesiones o muerte que se ocasionen a víctimas.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN) el 12 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>15º De la Comisión de Transporte, con Proyecto de Decreto que reforma el último párrafo del artículo 52 de la Ley de Aviación Civil.</p>	<p>Establecer que cuando se hayan expedido boletos en exceso a la capacidad disponible de la aeronave o se cancele el vuelo por causas imputables al concesionario o permisionario, que tengan por consecuencia la denegación del embarque, el propio concesionario o permisionario, a elección del pasajero, deberá pagar una indemnización al pasajero afectado del 100% del precio del boleto o billete de pasaje o de la parte no realizada del viaje.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Ana Estela Durán Rico (PRI) el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Marcos Pérez Esquer (PAN) el 14 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Paula Angélica Hernández Olmos (PRI) el 06 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p>